



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA

COMUNICADO
COM/MOPSV/DGAA N° 0010/2026

La Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos comunica que:

En cumplimiento de la **Resolución Ministerial N° 245/2026** del Ministerio de **Economía y Finanzas Públicas** y de la **Resolución de Directorio N° 88/2026** del Banco Central de Bolivia, a partir de la fecha, **todos los trámites y operaciones de la USO estarán sujetos al Tipo de Cambio Oficial (TCO)** determinado y publicado diariamente por el Banco Central de Bolivia.

De igual manera, se recuerda que la aplicación del **TCO contribuye a preservar la estabilidad de la moneda nacional, fortalecer la transparencia en las operaciones financieras y apoyar el equilibrio del sector externo**, en el marco de la política cambiaria vigente.

La Paz, 30 de junio de 2026



Andrés Ruiz Ruiz
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

